



Anexo 6

Junta de Facultad
Sesión Ordinaria
6 de julio de 2009.

**INFORME DE LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN
DEL
GRADO EN VETERINARIA**



INFORME DE LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO EN VETERINARIA

JUNTA DE FACULTAD DE VETERINARIA 6 de Julio de 2009

La Junta de Facultad de Veterinaria, en reunión mantenida el 6 de Junio de 2009, en la Sala de Grados de la Facultad, bajo la presidencia del Sr. Decano, D. Jesús García Sánchez, y actuando como Secretario el Profesor Secretario D. José Emilio Mesonero Gutiérrez, emite el siguiente informe sobre la Memoria de Verificación del Grado en Veterinaria.

La Memoria de Verificación del Grado en Veterinaria, presentada por la Comisión para la Elaboración de la Memoria de Grado en Veterinaria, comprende los siguientes apartados:

1. **Descripción del Título:** con su denominación, Universidad solicitante y Centro responsable de las enseñanzas. Igualmente se presenta el tipo de enseñanza, número de plazas de nuevo ingreso y otros aspectos administrativos de matriculación.
2. **Justificación:** incluye la motivación del título propuesto, y se presentan los referentes externos que avalan la adecuación de la propuesta, así como la descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios.
3. **Objetivos:** se describen las competencias básicas, generales y específicas que los estudiantes deben adquirir y exigibles para otorgar el título.
4. **Acceso y admisión de estudiantes:** se relacionan los sistemas de información previa a la matriculación, de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la enseñanza universitaria y durante su estancia en la Universidad, así como las pruebas y condiciones especiales de acceso. También se recoge el sistema propuesto por la Universidad para transferencia y reconocimiento de créditos.
5. **Planificación de las enseñanzas:**
 - 5.1. **Estructura de las enseñanzas:** incluye la denominación, contenido de ECTS, organización temporal y carácter del módulo o materia.

Este apartado fue presentado en asamblea general informativa, a todo el personal de la Facultad en fecha de 23.03.2009, abriéndose un periodo de presentación de sugerencias que fueron analizadas por la Comisión, dando como resultado un documento que fue aprobado en dos sesiones extraordinarias de Junta de Facultad:

 - Junta de Facultad (05.06.2009): Aprobación de la estructura general.
 - Junta de Facultad (26.06.2009): Aprobación de las asignaturas optativas
 - 5.2. **Procedimientos para la organización de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida:** comprende el sistema de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS.
 - 5.3. **Descripción detallada de los módulos o materias de enseñanza-aprendizaje de que consta el plan de estudios:** se enumeran las competencias y contenidos de los módulos o materias, así como las actividades formativas, metodologías y sistemas de evaluación, en relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.
6. **Personal académico:** con la relación de profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles, indicando su categoría académica, vinculación a la Universidad y experiencia docente e investigadora o profesional.

7. **Recursos materiales y servicios:** se justifican los medios materiales y servicios disponibles y adecuados para garantizar el desarrollo de las actividades formativas planificadas, y se realiza una previsión de adquisición de recursos materiales y servicios necesarios, de los que no se dispone en el momento actual.
8. **Resultados previstos:** se estiman los valores cuantitativos para la tasa de graduación, tasa de abandono y tasa de eficiencia, y asimismo se describe el procedimiento general de la Universidad para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes
9. **Sistema de garantía de la calidad:** indicación sobre la responsabilidad del sistema de garantía de la calidad del plan de estudios, los procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza, del profesorado, de las prácticas externas y programas de movilidad, del análisis de inserción laboral y de la satisfacción con la formación recibida. Igualmente se describe el procedimiento para el análisis de la satisfacción de los colectivos implicados y de atención de sugerencias o reclamaciones, y los criterios específicos de extinción del título.
10. **Calendario de implantación:** se presenta el cronograma de implantación del título y el procedimiento de adaptación de asignaturas de estudios existentes al nuevo plan de estudios, así como las enseñanzas que se extinguen por la implantación del título propuesto.

Analizada la estructura y contenidos del documento presentado, la Junta de Facultad acuerda por mayoría informar FAVORABLEMENTE en todos sus términos, la Memoria de Verificación del Grado en Veterinaria para que continúe con su tramitación según el procedimiento y calendario establecido por el Rectorado de la Universidad de Zaragoza.

=====